

ORDENANZA N° 2208/84.-

V I S T O:

El Expte N° 4948-C-84(129-C-84/HCD), caratulado: "CHOI-
MAN RUPERTINA solicita eximición de impuestos" y;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Rupertina CHOIMAN solicita eximición/
del pago de los Servicios Retributivos de su inmueble denominado,
Chacra 101, Manzana 11, Casa 256, Nomenclatura Catastral 09-20-/
72-9432-0000;

Que de la encuesta, socio-económica surge que:

1º) Que la causante, de 64 años de edad, ^{PERMANENTE EN LA} ~~se dedica~~
lía en la calle Pase de los Indios, casa 256 del Barrio ~~Bonquet~~
Roldán; convive con un hijo, la esposa del hijo y un nieto;

2º) La vivienda que ocupa se la otorgó el Instituto/
Provincial de la Vivienda a la solicitante, y el estado de con-/
servación de la misma es regular; hay hacinamiento y promiscuidad

3º) La recurrente es beneficiaria de una pensión cu-
yo monto es de \$a 4.130,17, con la cual debe sufragar gastos de
manutención;

Que por tratarse de una persona de escasos recursos
económicos, es viable acceder a lo solicitado;

Que a fs. 15 con agregado despacho de la Comisión /
Interna de Gobierno y Bienestar Social, por el cual se exime a la
Señora Rupertina Choiman de los impuestos, Dictamen que fue rati-
ficado en la Sesión celebrada por el Cuerpo con fecha 21/09/84

Por ello y lo dispuesto en los artículos 113 y 129/
inciso a) de la Ley 53;

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUÉN - CAPITAL

//2.-

94

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

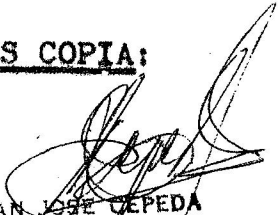
ORDENANZA

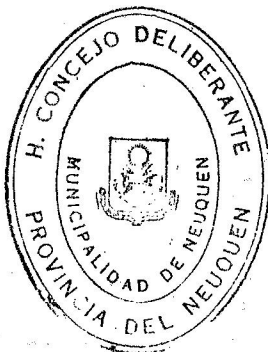
ARTICULO 1º) EXIMASE a la Señora Rupertina CHOIMAN de abonar la deuda devengada y no abonada hasta el 31 de Diciembre de / 1983 por Servicios Retributivos de su inmueble denominado Chalet 101, Manzana 11, Casa 256, Nomenclatura Catastral N° 09-80-72-9432-0000.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE / DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1984) (Expte N° 4948-C-84-129-C-84/MCD).

ES COPIA:


JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



PDO: GIULIANI
BUCHINIZ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2208
PROMULGADA POR DECRETO N° 1358 119 84
XPT: N° 4948-C-84 y 129-C-84/MCD
03 :